ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 01-2026

CONTRATISTA: *OSR MANTENIMIENTO S.A.S*

OBJETO: OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y APLICACION DE PINTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: *30 (TREINTA) DE ENERO DEL 2026*
PLAZO: *05 (CINCO) DÍAS CALENDARIO*
FECHA DE INICIO: *02 (DOS) DE FEBRERO DEL 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN: *06 (SEIS) DE FEBRERO DEL 2026*
VALOR DEL CONTRATO: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)**
SUPERVISOR: *HECTOR ANGEL SERNA*

ESTADO FINANCIER0	
Valor Inicial del Contrato	*$25.000.000*
Valor de la Adición	$ .....
Valor total ejecutado:	*$25.000.000*
Valor total a pagar:	*$25.000.000*
Valor a Reintegrar a la Institución	$ .....

En virtud de lo establecido a la normativa vigente, se reunieron en la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid ubicada en el Municipio de Itagüí, el Licenciado Héctor Ángel Serna en su calidad de supervisor del presente contrato, y OLMER ALBERTO SALDARRIAGA RUSINQUE identificado con la cédula de ciudadanía de ciudadanía Nro. 98.558.765 obrando en calidad de persona natural, como representante legal de OSR MANTENIMIENTO S.A.S, con el objeto de dar por terminado de mutuo acuerdo el presente contrato.

El objeto y obligaciones contraídas fueron realizados por el Contratista tal como quedaron establecidas en el contrato.

El contratista durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Institución Educativa, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el presente contrato.

El valor ejecutado del contrato asciende a la suma de ***VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)***

Queda acordado que el contrato que se está terminando, no generó ningún tipo de relación laboral entre la Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid. Y el contratista.

Para constancia y de común acuerdo entre las partes, se firma el presente documento a los 12 (doce) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2025).



.....
Rector



.....
Contratista